

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1359/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 84/14 tomado en la Décimo Sexta (16ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 10 de Junio de 2014, Con el voto unánime de los todos los miembros asistentes al Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 01118/14 de fecha 12 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Carta de fecha 22 de Mayo de 2014 con timbre y fecha de recepción por la Oficina de Partes de esta Municipalidad de fecha 23 de Mayo y demás antecedentes, para que se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **Carolina Amanda Echiburu Sepúlveda**, RUT N° 15.010.638-9, por la suma total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para pagar gastos por concepto de estadía, medicamentos, movilización y gastos médicos que requiera su hijo Yincool Mondaca Echiburo, toda vez que éste último será operado con carácter de urgente en la Ciudad de Santiago, Hospital Dr. Calvo Machena. Gírese cheque a nombre de la Sra. **Carolina Amanda Echiburu Sepulveda**, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/cps
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control..

